

## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 135 - 2025-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO: 05 FEB. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El SOLICITUD S/N, de fecha 29 febrero del 2024, mediante el cual, el Presidente de Rondas Campesinas CUNARC, Distrito de Pariahuanca, Provincia de Huancayo; Solicita transferencia de materiales con saldo de obras para el "HABILITACION DE LOS AMBIENTES CONSTRUIDOS DEL LOCAL COMUNAL PARIAHUANCA".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la ley N° 2786, artículo 36° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867.

Que, la directiva general N° 005-2017-GR-JUNIN/SGO denominada "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de Materiales de Obras "Ejecutadas por Administración Directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituida, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos.

Que, mediante Reporte N° 311-2024-GRJ/ORAF/OASA-CA, Lic. Adm. Sandy Magaly Chacón Santiago, luego de la verificación en los Almacenes del Gobierno Regional Junín, comunica la existencia de materiales saldo de obras que corresponde a diferentes obras ejecutadas mediante administración directa:

N°	DETALLE	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA Y AÑO	OBRA
01	CALAMINE GALVANIZADA	100	UND	35.00	3,500.00	10-23	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAPACCHA DISTRITO DE CHUPURO JUNÍN. I ETAPA.
02	MADERA ROBLE (QUERCUS SP)254MMX254MMX3.05 M ROBLE	55	UND	20.80	1,144.00	01-23	MEJORAMIENTO PARA LA EFICIENCIA DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES DE CHUPACA. DIST. CHUPACA PROV.CHUPACA DEPART. JUNIN
03	MADERA ROBLE(QUERCUS SP) 254MMX254MMX3.05M ROBLE	05	UND	28.85	144.25		
04	CLAVO DE ACERO DE 2 1/2" (AL PESO)NACIONAL	30	KLS	6.98	209.4		

ORAF  
 DOC. N° 8749335  
 EXP. N° 5881856

05	DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO	20	GLN	29.795	595.9	05-23	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE CHUPURO-VISTA ALEGRE-CHICCHE-CHONGOS ALTO-HUIASICANCHA.PROV. DE HUANCAYO DEPART. JUNIN
07	CLAVO DE ACERO DE 3 IN (AL PESO) NACIONAL	90	KLG	6.9	621.00	07-23	MEJORAMIENTO DEL SERV. DE TRANSITABILIDADVEHICULAR Y PEATONAL TRAMO: OVALO-AV. MARISCAL CASTILLA C-3 A LA C-11 JR. GRAU C-9 JR. SIMON BOLIVAR C-3 JR. 9 DE JULIO C-7
TOTAL					6,214.55		

Que, mediante Informe N°054-2024-GRJ/GRI/SGO, La Ing. Raquel HUAMAN MOSQUERA (Sub Gerente de Obras - GRJ), señala que las líneas arriba cuentan con Informe final, de acuerdo al sistema de seguimiento de inversiones, se verifica el estado actual de las obras en mención cumpliendo con informar lo requerido respecto a la transferencia de materiales según lo solicitado, asimismo se ha cumplido con la presentación del informe final.

Que, mediante Informe Técnico N° 125-2025-GRJ/GRI/SGSLO, Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye en cumplimiento a la Directiva N 005-2017-GRJ/GRI/SGO se deberá proceder con la transferencia de Saldo de Materiales y herramientas de los proyectos mencionados ya que a la fecha se cuenta con informe final con Informe N°054-2024-GRJ/GRI/SGO.

Que mediante el Informe Técnico N° 76-2025-GRJ/ORAF/OASA, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldo de materiales, solicitado por el Presidente de Rondas Campesinas CUNARC, Distrital de Pariahuanca, Provincia de Huancayo.

Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos a lo establecido en la Directiva N° 005-2017-GRJ/GRI/SGO. Por lo que serán visados por la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** En aplicación de la Directiva General N° 005-2017 - GRJ/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldo de obras ejecutadas por Administración Directa para el "HABILITACION DE LOS AMBIENTES CONSTRUIDOS DEL LOCAL COMUNAL PARIAHUANCA", se transfiere:

N°	DETALLE	CANT.	UND. MED	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA Y AÑO	OBRA
01	CALAMINE GALVANIZADA	100	UND	35.00	3,500.00	10-23	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAPACCHA DISTRITO DE CHUPURO JUNÍN. I ETAPA.
02	MADERA ROBLE (QUERCUS SP)254MMX254MMX3.05 M ROBLE	55	UND	20.80	1,144.00	01-23	MEJORAMIENTO PARA LA EFICIENCIA DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES DE CHUPACA. DIST. CHUPACA PROV.CHUPACA DEPART. JUNIN
03	MADERA ROBLE(QUERCUS SP) 254MMX254MMX3.05M ROBLE	05	UND	28.85	144.25		
04	CLAVO DE ACERO DE 2 1/2" (AL PESO)NACIONAL	30	KLS	6.98	209.4		

05	DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO	20	GLN	29.795	595.9	05-23	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE CHUPURO-VISTA ALEGRE-CHICCHE-CHONGOS ALTO-HUIASICANCHA.PROV. DE HUANCAYO DEPART. JUNIN
07	CLAVO DE ACERO DE 3 IN (AL PESO) NACIONAL	90	KLG	6.9	621.00	07-23	MEJORAMIENTO DEL SERV. DE TRANSITABILIDADVEHICULAR Y PEATONAL TRAMO: OVALO-AV. MARISCAL CASTILLA C-3 A LA C-11 JR. GRAU C-9 JR. SIMON BOLIVAR C-3 JR. 9 DE JULIO C-7
TOTAL					6,214.55		

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares bajo responsabilidad a realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recae la verificación y constatación que los materiales y herramientas transferidos por el Gobierno Regional de Junín, al Presidente de Rondas Campesinas CUNARC, Distrital de Pariahuanca, Provincia de Huancayo, en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la Obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Procuraduría Publica Regional a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Procuraduría Publica Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
 C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL

